

- **CIRCULACIÓN REABILITADA EN EL TÚNEL GIRAUDÉ DE LA AUTOPISTA A-8 ENTRE FRANCIA E ITALIA**
- **LIMITACIONES PARA VEHÍCULOS EURO III EN FRANCIA**
- **CURSOS CAP**

CIRCULACIÓN REABILITADA EN EL TÚNEL GIRAUDÉ DE LA AUTOPISTA A-8 ENTRE FRANCIA E ITALIA

Según un comunicado de prensa emitido en días pasados por la concesionaria VINCI, las nuevas condiciones de tráfico serán:

Desde el viernes 2 de octubre, el tráfico será posible de nuevo sobre el carril de la izquierda en el tubo norte del túnel Giraude (dirección Italia / Francia). Para mayor seguridad, el carril derecho de tráfico quedará neutralizado hasta mediados de octubre.

Esta nueva configuración permite al transporte de mercancías peligrosas tomar de nuevo la A8 entre La Turbie y la frontera italiana conforme a una nueva regulación de la Prefectura de los Alpes Marítimos. Las regulaciones habituales serán efectivas una vez más, a tener en cuenta, la prohibición de circular entre Niza San-Isidoro y la frontera italiana desde las 21h a las 5h.

Todos los vehículos ligeros deberán salir obligatoriamente en Meuton (Nº59). Los camiones estarán invitados a estacionar en una vía segura.

A contar desde el domingo 4 de octubre, el tráfico, en la dirección de Italia, se realizará en dos carriles.

LIMITACIONES PARA VEHÍCULOS EURO III EN FRANCIA

A partir del pasado 1 de octubre de 2015 no estará permitido el tráfico de vehículos EURO III, para el transporte interior de a partir de 40 Tm., lo cual debe afectar a los vehículos utilizados en Francia en operaciones de cabotaje y no así al transporte internacional.

Les recordamos que la decisión administrativa de 28 de julio del 2014, modificaba el artículo 1er-I de la decisión administrativa de 4 de diciembre de 2012, que regulaba inicialmente el calendario de la prohibición de la utilización de ciertas categorías de vehículos para el transporte interior en FRANCIA, quedando en la actualidad como sigue:

Masa máxima autorizada Vehículo articulado:

- con 5/6 ejes (2+3, 3 +2 / 3) 44 tm.

Masa máxima autorizada Tren de carretera:

- con 5/6 ejes (2+3, 3 +2 / 3) 40 tm.

Las limitaciones de tiempo que se aplican en función de la antigüedad de los vehículos permiten la circulación de estos vehículos desde 40 tm. hasta 44 tm. como sigue:

- **Hasta el 30 de septiembre de 2015, cuando el vehículo ha sido matriculado con posterioridad a 01 de octubre 2001 (vehículos Euro III);**
- Hasta el 20 de septiembre 2018, cuando el vehículo ha sido registrado con posterioridad a 01 de octubre 2006 (Euro IV y Euro V);
- Los vehículos matriculados posterioridad al 1 de octubre de 2009.

CURSOS CAP

En días pasados, hemos remitido la programación de los cursos CAP subvencionados por el Ministerio de Fomento y que se impartirán en las aulas de la Asociación a partir del mes de diciembre.

Como quiera que en el año 2016 comenzarán las renovaciones de los primeros carnet CAP emitidos y que las plazas de las que disponemos son limitadas, rogamos a todos los asociados que puedan encontrarse en esta situación contacten con nosotros lo antes posible para poder reservar plaza con antelación a la fecha de caducidad que corresponda.